



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Orlando Merchán Basto
Demandado	Alexander Cárdenas Santos y otros
Asunto	Resuelve solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00315-00

En atención al memorial allegado por el vocero judicial de la parte actora *vía correo electrónico* el 09 de julio de 2020, el juzgado advierte de entrada que dicha solicitud se despachará desfavorablemente, como quiera que en virtud de lo previsto en el artículo 599 del C.G.P., se consideran suficientes las cautelas decretadas en auto de fecha 30 de mayo de 2019¹ para garantizar el pago de la obligación que se cobra dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e91d64a5337e4fd9592e994647b2f5a17987239ca58750dd040056c1bba05c4

Documento generado en 10/07/2020 08:41:47 AM

¹ Ver folio 5-6 C2